

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diciembre dieciocho (18) de dos mil veintitrés.

Radicación: Verbal No. 2021 0151
Demandante: CARLOTA EUGENIA IREGUI ORTIZ.
Demandado: MARIO ALVAREZ MALDONADO

Conforme a la petición solicitada, se procede aceptar la revocatoria del poder conferido a GIOVANNI MONSALVE ANGARITA, en su calidad de apoderado de CARLOTA EUGENIA IREGUI ORTIZ.

Se reconoce al abogado JUAN GABRIEL MORENO BAYONA como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez